

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 3 de julio de 2017, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de un puesto de Titulado/a Medio/a, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B2, Especialidad Acción Solidaria y Cooperación, en la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, vacante en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), y con el fin de atender a las necesidades de Personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e, de la misma norma, de conformidad con lo establecido en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), ha resuelto convocar para su provisión, mediante el sistema de promoción interna y libre, el puesto vacante de personal laboral dotado presupuestariamente y que se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las solicitudes se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, Edificio del Rectorado, calle Einstein, número 3 (Madrid 28049), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de julio de 2017.—El Rector, PD (Resolución de 10 de abril de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2015), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Denominación: Titulado/a Medio/a.
Código RPT: 4004B21.
Grupo profesional: B.
Nivel salarial: B2.



Especialidad: Acción Solidaria y Cooperación.
Jornada: Jornada partida mañana.
Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria.
Subunidad: Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

(01/23.977/17)

